

POLÍTICA DE COMPLIANCE

1. Objeto

La presente Política de Compliance de Blendhub (en adelante “BLENDHUB” o “la Organización”) tiene como objeto declarar el firme compromiso de BLENDHUB, así como de sus Administradores y de la Alta Dirección, con el Cumplimiento Normativo o Compliance.

BLENDHUB pone de manifiesto que no basta con cumplir con las distintas normativas aplicables, ya sean internas o externas, sino que el compromiso se extiende a la promoción de una verdadera cultura de cumplimiento normativo en el día a día de la actividad de la Organización, independientemente de la persona, el cargo o la localización.

BLENDHUB establece tolerancia cero ante cualquier conducta delictiva, que sea contraria a las normas, valores y principios recogidos en el Código de Ética y Conducta o en cualquier otra normativa interna.

2. Ámbito de aplicación

El presente documento es aplicable a todos los miembros de BLENDHUB, incluyendo las sociedades controladas directa o indirectamente ésta, e independientemente de la denominación de la sociedad o la ubicación. Por tanto, esta política es aplicable a:

- I. Sus Administradores e Integrantes de los órganos de administración de las sociedades que forman parte del Grupo.
- II. Directivos y mandos intermedios.
- III. El personal, ya sea por cuenta propia o ajena, que preste sus servicios en nombre y por cuenta de BLENDHUB, con independencia del tipo de contrato o su duración.

3. Objetivos del Modelo de Prevención de Riesgos Penales

BLENDHUB ha llevado a cabo una identificación y análisis de sus principales riesgos penales, así como de los controles establecidos para prevenir, evitar y reaccionar frente a los mismos. Se ha establecido un modelo de prevención de riesgos penales (MPRP) como reflejo del compromiso de la Organización con respecto a la prevención de delitos y la propagación de una cultura de cumplimiento normativo, así como de una serie de valores y principios inalterables y de obligado cumplimiento para todos los miembros de BLENDHUB. Los principales objetivos son:

- Evitar y prevenir la comisión de delitos, así como cualquier otra conducta considerada como ilícita, inmoral o contraria a los valores de BLENDHUB.
- Identificar, controlar y mitigar los riesgos de incumplimiento.
- Impulsar la formación y concienciación interna.
- Fomentar la comunicación, transparencia y el uso de herramientas de Compliance tales como la Línea Ética.
- Contribuir a desarrollar el negocio con absoluto respeto a las políticas, procedimientos, protocolos y cualquier normativa interna que resulte aplicable.

4. Compromisos para la prevención de riesgos penales

Para que el Modelo de Prevención de Riesgos Penales sea eficaz es necesario que todos los miembros de BLENDHUB se comprometan a cumplir con diversas responsabilidades y obligaciones, entre las que destacan:

- *Compromiso de actuar con integridad y honestidad, siempre conforme a la legalidad vigente y a la normativa interna de BLENDHUB.*
- *Compromiso de asumir las normas, valores y principios del Código de Ética y Conducta como propios, así como aplicarlos en el día a día de la actividad laboral y profesional.*
- *Compromiso de comunicar cualquier conducta delictiva, ilícita o inmoral de la que se tenga conocimiento, principalmente haciendo uso de la línea ética de BLENDHUB.*
- *Compromiso de contribuir al desarrollo, supervisión y mejora constante del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.*
- *Compromiso de formarse y estar concienciado con respecto a los riesgos de Compliance que conlleva nuestra actividad diaria en BLENDHUB.*

5. Comité de Seguridad y Compliance

El Comité de Seguridad y Compliance de BLENDHUB es el máximo responsable de la vigilancia y control de los riesgos penales que pueden afectar a la Compañía en su actividad, para lo cual está capacitado para la creación, aprobación y puesta en marcha de todo tipo de medidas, incluida la creación de normativa interna. Tiene la responsabilidad de

aprobar las bases, los instrumentos de control y los mecanismos necesarios para una eficiente coordinación que permita fijar prioridades en Seguridad y Compliance, estando obligados a ser un referente e involucrarse directamente en el impulso de todas las conductas que reflejen una cultura de Seguridad y Cumplimiento Normativo, con el objetivo de que toda la Compañía alcance el compromiso de dicha cultura.

El Comité de Seguridad y Compliance realizará cuantas actuaciones sean necesarias para conseguir que las medidas de Seguridad y Compliance desempeñen un papel fundamental para el desarrollo del negocio, incorporándolo en todas las áreas y países de la Compañía y poniendo foco en aquellas áreas que puedan resultar más relevantes o presenten mayor riesgo, desde el punto de vista de la Seguridad y el Compliance. Minimizando, así, los posibles focos de riesgo e impacto que puedan afectar al desarrollo de los objetivos propuestos.

Este Comité está compuesto por personas concretas y relevantes, internas o externas a la Compañía, para la toma de decisiones sobre las medidas necesarias a implantar o solucionar. Adicionalmente, y en función de lo que se trate en el comité, podrá ser invitado cualquiera que se considere relevante para tratar las acciones a realizar.

6. Línea Ética

BLENDHUB pone a disposición de sus empleados, directivos, personal temporal, becarios, proveedores, clientes y otras terceras personas interesadas, una Línea Ética/Canal de Denuncias para comunicar de forma confidencial, a través de una web, aquellas actividades y conductas potencialmente irregulares que puedan suponer el incumplimiento del Código de Ética y Conducta, de las distintas Políticas Corporativas o del resto de la normativa interna de BLENDHUB, y/o aquellas conductas que puedan conllevar la comisión de un delito penal.

Las comunicaciones pueden ser anónimas, si así se desea, no es obligatoria la inclusión de los datos personales del denunciante. En ninguna circunstancia se admitirá ningún tipo de represalia contra las personas que realicen comunicaciones de buena fe.

La responsabilidad de la Línea Ética corresponde a BLENDHUB, a través del Comité de Seguridad y Compliance, quien externaliza la gestión de la Línea.

La Línea Ética es gestionada por una empresa externa, independiente y especializada en la gestión de denuncias, Compliance y Derecho Penal; y aporta la plataforma vía web. Esta empresa externa, además, es la encargada de interactuar con el denunciante y con el Comité de Seguridad y Compliance de BLENDHUB a lo largo de la gestión de la denuncia. Asimismo, garantiza la confidencialidad de las comunicaciones y la preservación del anonimato (en el caso de las denuncias anónimas).

BLENDHUB cuenta con un Protocolo de Funcionamiento y Gestión de la Línea Ética en el que se regulan las normas de funcionamiento del canal de denuncias de la organización, definiendo el procedimiento de tramitación de las denuncias, el estatuto jurídico de denunciante y denunciado, así como las funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos implicados en su gestión.

7. Régimen disciplinario

Cualquier persona vinculada a BLENDHUB tiene la obligación de cumplir y respetar todas las políticas, procedimientos, procesos y cualquier otra normativa interna que le resulte de aplicación en el desarrollo de su actividad y sus funciones.

BLENDHUB vela por la adecuada aplicación de las medidas disciplinarias y su proporcionalidad respecto a la infracción de la normativa aplicable. De igual manera, impondrá medidas disciplinarias en relación con aquellas conductas que contribuyan a impedir o dificultar el descubrimiento de comportamientos ilícitos, así como la infracción del deber de reportar internamente de manera adecuada los incumplimientos que hubieran podido detectarse.

En caso de detectarse un incumplimiento del Programa de Cumplimiento Normativo por parte de alguna de las Personas Sujetas, el Administrador, en coordinación, en su caso, con el Comité de Seguridad y Compliance y la dirección de Recursos Humanos o el departamento correspondiente, promoverá la aplicación de las medidas disciplinarias que sean pertinentes en cada caso.

Con el fin de sancionar adecuadamente las infracciones del contenido y las directrices del Código de Ética y de Conducta de BLENDHUB, Modelo de Prevención de Riesgos Penales de BLENDHUB, el Sistema Disciplinario Interno de BLENDHUB, y a la normativa jurídica-laboral vigente en cada momento.

8. Revisión y mejora continua

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales de BLENDHUB es revisado periódicamente para adaptarlo a las nuevas circunstancias y contexto, tanto interno como externo, detectar y corregir los posibles errores o brechas en el Modelo y aplicar las correspondientes medidas de mejora.

El proceso de revisión del Modelo deberá estar guiado por el Comité de Seguridad y Compliance.

9. Comunicación

BLENDHUB pone especial énfasis en la efectiva comunicación y promoción de todas las actividades y documentos relacionados con el Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Es tan importante la implementación de cualquier medida para la prevención de riesgos penales como su posterior conocimiento por parte de todos los afectados y su adecuada interiorización.

Estas actividades de comunicación y promoción se extenderán a personas externas a la Organización cuando sea necesario o conveniente.

Se comunicará y promocionará la presente Política entre todos los miembros de BLENDHUB. Asimismo, se publicará en la web corporativa.

10. Aprobación y entrada en vigor

La presente Política de Compliance entrará en vigor desde su aprobación por el Órgano de Administración de BLENDHUB.